



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/090	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 DE MARZO DE 2024	RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 DE MARZO DE 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: GENÉTICA, FISIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: SANTOS DE LA SEN, ANTONIO

SECRETARIO: AYLLÓN SANTIAGO, TANIA

VOCAL: MADRID GONZÁLEZ, RICARDO

VOCAL: DÍAZ DEL TORO, SILVIA

VOCAL: ARREGUI GARCÍA-ROVÉS, LUCÍA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
- LLAMAS MATÍAS, Miguel Ángel	8,43
- VICENTE SÁNCHEZ, Javier	7,54
- TRUCHADO MARTÍN, Daniel Alejandro	5,42
- RODRÍGUEZ PIRES, Silvia	5,32
- GÓMEZ ALBARRÁN, Carolina	5,16



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)	2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)				3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)						4. Formación académica y docente (0-1 puntos)			5. Grado de Doctor (0-1 puntos)	Total
	1.1	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Total	4.1	4.2	Total	5.1	
- CEA CALLEJO, Pablo	0,35	0,00	0,03	0,00	0,03	0,92	0,05	0,15	0,04	0,04	1,20	0,38	0,00	0,38	0	1,95
- DUQUE GONZÁLEZ, Javier	0,44	0,00	0,03	0,00	0,03	2,00	0,02	0,00	0,00	0,00	2,02	0,38	0,00	0,38	1	3,86
- GÓMEZ ALBARRÁN, Carolina	2,00	0,02	0,00	0,22	0,24	2,00	0,02	0,12	0,25	0,04	2,43	0,38	0,11	0,49	0	5,16
- LLAMAS MATÍAS, Miguel Ángel	3,50	0,47	0,00	0,00	0,47	2,00	0,36	0,50	0,10	0,00	2,96	0,38	0,13	0,50	1	8,43
- RODRÍGUEZ PIRES, Silvia	0,83	0,00	0,00	0,03	0,03	2,00	0,17	0,15	0,07	0,25	2,64	0,75	0,08	0,83	1	5,32
- ROMERO LASTRA, Patricia Teresa	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	2,00	0,17	0,04	0,07	0,00	2,28	0,38	0,31	0,69	1	4,21
- TRUCHADO MARTÍN, Daniel Alejandro	0,89	0,00	0,25	0,00	0,25	2,00	0,21	0,23	0,11	0,23	2,79	0,38	0,11	0,49	1	5,42
- VICENTE SÁNCHEZ, Javier	2,87	0,50	0,18	0,17	0,84	2,00	0,50	0,50	0,18	0,03	3,21	0,38	0,25	0,63	0	7,54



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
2.2.-	Dirección de trabajos (TFM, TFG, iniciación a la investigación, tesinas, etc.)
2.3.-	Participación en proyectos de innovación docente
3.1.-	Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
3.2.-	Número de publicaciones y patentes
3.3.-	Participación o dirección en proyectos de investigación
3.4.-	Comunicaciones en congresos
3.5.-	Estancias de investigación
4.1.-	Formación académica y docente (grado, licenciatura, máster)
4.2.-	Realización de cursos
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: ANTONIO SANTOS DE LA SEN	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: TANIA AYLLON SANTIAGO
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

ISABEL RODRÍGUEZ DEL HOYO
SECCIÓN DE PERSONAL